



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DE LAS AYUDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DEL BANCO SANTANDER “AYUDA ECONÓMICA PARA PERSONAL INVESTIGADOR POSTDOCTORAL 2025”

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Vicerrectorado, conforme a lo establecido en el apartado 7 de la *Resolución del Rector por la que se establecen las bases para la concesión de las “Ayudas en el Marco el Programa del Banco Santander: Ayuda Económica para personal investigador postdoctoral 2025”*,

RESUELVO

PRIMERO. Publicar en la web de la Universitat Politècnica de València (en la dirección siguiente <http://www.upv.es/entidades/VINV/>) la relación provisional de personas admitidas y excluidas en la citada convocatoria (ANEXO).

SEGUNDO. Las personas solicitantes excluidas, así como las omitidas por no figurar en la relación publicada, podrán, en el caso de error subsanable o exclusión, subsanar los defectos en que hayan incurrido en su solicitud, o realizar las alegaciones que tengan por conveniente en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el mismo día de la publicación de la relación provisional de admitidos y excluidos. La brevedad de este plazo se establece, tal y como exigen los artículos 68.1 y 33.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, para poder cumplir con las condiciones y plazos establecidos en la convocatoria. En todo caso, al objeto de evitar errores y en el supuesto de producirse los mismos, para posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los candidatos comprobarán fehacientemente no solo que no figuran recogidos en la relación provisional de excluidos, sino, además, que sus nombres y datos constan correctamente en la relación de admitidos. No se podrán reformular las solicitudes presentadas, subsanándose únicamente la documentación requerida.

TERCERO. Las personas candidatas deberán presentar las subsanaciones y reclamaciones dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, en el registro electrónico <https://sede.upv.es>.

Cuando por motivos técnicos excepcionales atribuibles a la Administración, no sea posible completar los pasos anteriores por medios electrónicos durante un periodo prolongado dentro del plazo estipulado, las personas interesadas podrán presentar la documentación por medios no electrónicos de acuerdo con el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Por otro lado, aquellas personas que no estén obligadas a relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas, podrán optar por presentar la documentación electrónicamente, conforme a lo anteriormente indicado, o bien por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Las oficinas de Registro en la UPV son:

- Registro General de la UPV, Camino de Vera, s/n. 46022 Valencia.



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA



- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy, Plaza Ferrándiz y Carbonell, s/n. 038001 Alcoy (Alicante).
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandía, Calle Paraninfo, 1. 46730 Gandía (Valencia).

De conformidad con el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra este acto no procede recurso.

En Valencia, a la fecha de la firma

Fdo.: María Belén Picó Sirvent
Vicerrectora de Investigación



**ANEXO. Relación provisional de personas candidatas admitidas y excluidas
(PLAZO DE SUBSANACIÓN, 5 DÍAS HÁBILES).**

RELACIÓN DE SOLICITUDES ADMITIDAS

Apellidos	Nombre
Blazquez Moraleja	Alberto
Chandra Makoond	Nirvan
Cifre Herrando	Mireia
Clara Trujillo	Sandra
Costantino	Andrea
De La Rosa Ramirez	Harrison
Escudero Noguera	Andrea
Gallego Albiach	Victor
Garcia Isla	Guadalupe
Garcia Simon	Alberto
Gutierrez Tarriño	Silvia
Llopis Mengual	Belen
Lopez Ballesteros	Adrian
López Olvera	José Alfredo
Marchante Avellaneda	Javier
Martínez Álvaro	Marina
Mas Arabi	Carlos
Parikh	Shaiv
Parra Vargas	Elena
Reyes Roman	Jose Fabian
Sanchis Perucho	Pau
Santana Barros	Kayo
Tamarit Mayo	Lorena
Villanueva Párraga	Gloria



RELACIÓN DE SOLICITUDES EXCLUIDAS INDICANDO EL MOTIVO DE EXCLUSIÓN

Apellidos	Nombre	Motivo de exclusión
Alcaide Guillen	Carlos	1, 2
Almeida De Godoy	Vanessa	1
Anido Rivas	Jose Daniel	1, 2
Borrego Gonzalez	Adrian	1, 2
Cabezas Rabadan	Carlos	2
Carricondo Antón	Juan Manuel	2
Dominguez Rodriguez	Marcia	1
Felipo Benavent	Amelia	1
Ganie	Adil Gani	1, 2
García Cortijo	Sergi	2
Garcia Haba	Eduardo	1
Garrido Garcia	Eva Maria	1
Giron Rojas	Emma Cecilia	1
Gordon Pidal	Jose Maria	1
Hamza	Rim	1
Ivorra Martinez	Juan	2
Lei	Jie	1
Monta Gonzalez	Giovanni	1, 2
Moreno Grua	Elena	1
Mormeneo Segarra	Andres	3
Oliver Gil	Sandra	1
Rodrigo Clavero	Maria Elena	1
Sanz Marco	Arturo	1
Sinisterra Solis	Nelson Kevin	1

Motivos de exclusión:

- (1) No cumplir los requisitos establecidos en el punto 4 de la convocatoria.
- (2) No presentar el justificante de inscripción en la plataforma Universia.
- (3) No aportar el impreso de Solicitud de las ayudas.